CONCURSO de RELATOS NAVIDEÑOS 2026



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA
Concejalía de Cultura

BIBLIOTECA MUNICIPAL ASTORGA

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA
Concejalía de Cultura

BIBLIOTECA MUNICIPAL ASTORGA

BASES DEL CONCURSO DE CUENTOS DE NAVIDAD 2026

Desde la Concejalía de Cultura se convoca "CONCURSO DE CUENTOS Y RELATOS NAVIDEÑOS", de acuerdo a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA.- La participación será a título individual

SEGUNDA.- El concurso consta de las siguientes categorías:
- Primera Categoría: de 3 a 5 años
- Segunda Categoría: de 6 a 11 años
- Tercera Categoría: de 12 a 16 años
- Adultos: a partir de 17 años

TERCERA.- La temática de los trabajos será "LA NAVIDAD", y sólo se podrá presentar una obra por autor.
Las características técnicas de los trabajos presentados a concurso serán las siguientes:
Primera y Segunda Categoría:
- Las obras, en español, podrán presentarse bien manuscritas o bien en documento Word, con formato de letra Times New Roman, tamaño 12, con el espaciado interlineado múltiple con una extensión máxima de 4 folios escritos por una sola cara. Para las ilustraciones se puede utilizar cualquier técnica, siempre y cuando sea de creación personal.
Tercera Categoría y Adultos:
- Las obras, en español, deberán presentarse en un documento Word, con formato de letra Times New Roman, tamaño 12, con el espaciado interlineado múltiple con una extensión máxima de 5 folios escritos por una sola cara.

CUARTA.- Los trabajos deben ser originales, no habiendo sido presentados a ningún concurso con anterioridad.
Sus autores serán responsables ante el Ayuntamiento de Astorga y frente a terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

QUINTA.- Los trabajos deben estar identificados con un pseudónimo, no debiendo figurar en ningún caso la identidad del participante, quedando el trabajo fuera de concurso en caso de que en el mismo apareciera la identidad del autor.

SEXTA.- Se presentará en un sobre cerrado identificado con el pseudónimo del participante y el Titulo de la obra, así como la categoría en la que participa.
En el interior irá otro sobre pequeño cerrado que contenga los datos personales del participante: Pseudónimo, Título de la obra, Nombre, Apellidos, DNI, Dirección, Teléfono de contacto, correo electrónico y fotocopia del DNI.

Si el participante es menor, se acompañará de nombre del padre/madre o tutor y su correspondiente DNI.

SÉPTIMA.- Los trabajos se pueden presentar en las oficinas del Ayuntamiento de Astorga o en la Biblioteca Municipal hasta las 14:00h del día 23 de Diciembre de 2026, o por cualquiera de los medios señalados en el Art 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo establecido.

OCTAVA.- El jurado será designado por la Concejalía de Cultura antes del 25 de Diciembre de 2026, y su composición se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NOVENA.- El jurado se reunirá para la valoración de las obras presentadas a concurso, y dictaminar sobre el fallo del concurso, que será inapelable.
El fallo del jurado se dará a conocer a los ganadores el día 10 de enero de 2026 en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en medios de comunicación.

DÉCIMA.- Se establece un único premio y accésit por categoría, que serán los siguientes:

- Primera Categoría: Diploma, lote de libros valorado en 50 €.
- Segunda Categoría: Diploma, lote de libros valorado en 50 €.
- Tercera Categoría: Diploma, lote de libros valorado en 80 €.
- Adultos: Diploma, lote de libros valorado en 120 €.

Accésit de todas las categorías: Diploma y lote de libros.

Los vales regalo serán canjeables en los comercios de la localidad que se indique.
Si a juicio del Jurado las obras no reunieran la calidad suficiente, éste se reserva la posibilidad de dejar los premios desiertos.

DECIMOPRIMERA.- La entrega de premios se realizará por parte del Concejal de Cultura, o persona en quien delegue, el día 15 de Enero a la 20:30 en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Astorga. Los vales se deberán canjear antes del 30 de marzo de 2027.

DECIMOSEGUNDA.- El Ayuntamiento de Astorga adquiere, en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el art. 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública.

DECIMOTERCERA.- Los premiados deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la S. Social. En caso de menores de edad, la obligación recaerá en su padre/madre o tutor.

DECIMOCUARTA.- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases reguladoras del mismo y de las decisiones que adopte el jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.